

**LLAMADO A CONCURSO
DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN
DE COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE CENTROS MEC DE:
FLORIDA, PAYSANDÚ, DURAZNO, TREINTA Y TRES, SALTO, ROCHA Y LAVALLEJA.**

Antecedentes

Ante la necesidad de ejecutar el Proyecto de Centros MEC, que ha diseñado el MEC, con la participación de todas las Direcciones Nacionales del Ministerio de Educación y Cultura, las Direcciones Departamentales de las distintas Intendencias, resulta imperioso contar con recursos humanos que aseguren su desarrollo, en cada uno de los Departamentos del interior del país.

Objetivos

Lograr mejoras significativas en el acceso de todos los ciudadanos a una mejor educación y a los bienes y servicios culturales, extender a lo largo de todo el territorio acciones y modalidades diversas que permitan llegar a toda la población, en una concepción de inclusión social que profundice la conciencia ciudadana y la participación en la vida colectiva, es el fundamento principal de este proyecto. Para ello, es necesario destinar mayores recursos humanos y materiales, descentralizar y contextualizar la oferta educativa y cultural y superar la brecha digital, presente todavía en la sociedad uruguaya, especialmente en el caso de los ciudadanos que viven en el interior del país, agravándose esta situación en las localidades más pequeñas. Brecha que se profundiza entre aquellos de menores recursos económicos, socioeducativos y culturales.

Objetivos específicos

El objetivo del presente llamado, es la contratación de **2 coordinadores departamentales** de los distintos Centros MEC, para efectivizar las acciones necesarias en la implementación y ejecución de dicho Proyecto.

El proyecto tiene como objetivo “Contribuir a la integración social y a la formación ciudadana mediante la implantación de los Centros MEC, que operen como ámbitos de encuentro, animación, intercambio y acceso a contenidos culturales y educativos a través de diferentes modalidades, soportes y tecnologías”.

Productos y actividades principales

El contratado deberá:

- Trabajar -en conjunto con el Equipo Central- en el sostén y desarrollo del nodo central departamental y cada uno de los distintos Centros MEC en el interior del Departamento.
- Colaborar en la definición del modelo de gestión con sus criterios, reglas, procedimientos y requerimientos para su implementación.
- Coordinación de la parte operativa, ya sea con el equipo central como con las contrapartes locales.

- Apoyo en la selección de la implantación de los Centros MEC.
- Visita por lo menos dos veces a la semana a cada uno de los Centros, y coordinación de la agenda con el referente de dicho Centro.
- Elaboración y propuestas de distintas actividades posibles a desarrollarse en los distintos Centros MEC, a partir de las necesidades locales.
- Promotor de las distintas actividades planificadas, a ser desarrolladas en los Centros MEC.
- Cumplir un rol activo en el relacionamiento y comunicación con la sociedad e instituciones, vinculadas con los Centros MEC.
- Realizar un registro de las actividades y de la participación de la comunidad en el Centro MEC.
- Participar de las reuniones de coordinación y evaluación de las actividades y desarrollo del Centro MEC.

Tipo de contrato

Contrato a término 12 meses incluido la licencia ordinaria, revocable por parte del organismo contratante cuando lo estime conveniente y renovable siempre que subsistan las necesidades del servicio y el rendimiento haya sido satisfactorio a criterio de la autoridad correspondiente.

El contratado no adquiere la calidad de funcionario público, ni los beneficios que tal calidad conlleva.

Remuneración

La remuneración mensual por todo concepto será de: **\$13.750** (pesos uruguayos trece mil setecientos cincuenta) nominales, a valores de enero de 2009, la cual se ajustará en el mismo momento y oportunidad que sea ajustada la de los funcionarios de la Administración Central.

Fecha de Inicio

La persona seleccionada será convocada dentro de los diez días hábiles de dictada la resolución que autoriza la contratación para la suscripción de su contrato.

(El presente contrato se regirá según lo establecido en los art. 30 a 42 de la Ley N° 17.556, con las modificaciones introducidas por el art. 18 de la Ley N° 17.930 y art. 48 y 49 de la Ley N° 18.046 y Decreto Reglamentario N° 85/003 con las modificaciones introducidas en el Decreto 376/003)

Duración

El plazo de duración del siguiente contrato es por el término de 1 año, con renovación sujeta a la aprobación de lo realizado.

La dedicación horaria es de 40 horas semanales, en un régimen flexible, que incluye los fines de semana.

Incompatibilidades

El desempeño en régimen de contratación a término es incompatible con:

- El ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo que el jerarca respectivo autorice al postulante a hacer uso de la licencia especial sin goce de sueldo).
- Contratos de servicios personales administrados por organismos internacionales.
- Otro contrato a término a ser ejecutado en forma simultánea.
- El goce de una pasividad o retiro de quien haya sido funcionario público.

- La condición de haberse acogido a regímenes de retiro incentivado en la Administración Pública.
- La percepción de subsidios por haber ocupado cargos políticos, de confianza o electivos (salvo que renuncie al derecho a percibir dicho subsidio).
- La vinculación con el organismo contratante, ya sea en régimen de dependencia o bajo cualquier modalidad contractual.

Excepciones al régimen de incompatibilidades

- Situaciones que, por ley, admiten la acumulación de cargos o funciones
- Cuando se traten de contratos celebrados bajo el régimen previsto por el artículo 147 de la Ley N° 17.296

Prohibición

Los titulares de los contratos de trabajo a término, no podrán desempeñar sus tareas para otro organismo que no sea aquel para el cual fueron contratados. Todo acto administrativo dictado en contravención a dicha prohibición, será nulo y hará incurrir en responsabilidad al Jerarca que lo haya dictado. (Decreto N° 85/003 artículo 22 incorporado por el artículo 7 del Decreto N° 376/003).

Derechos del Contratado

- Beneficios Sociales
- Cobro de Asignación familiar
- Goce de licencia ordinaria
- Goce de licencia por enfermedad
- Goce de licencia por maternidad
- Cobro de aguinaldo
- Cobro de Hogar Constituido
- Seguro de accidente de trabajo
- Seguro de desempleo
- Derecho a la prestación de asistencia médica (FONASA)
- Indemnización por despido (relación contractual supere los 24 meses en forma ininterrumpida) y beneficio de seguro por desempleo

Perfil del aspirante:

- Conocimiento y experiencia en gestión cultural y/o educativa.
- Experiencia en la organización de actividades sociales y comunitarias
- Proactivo
- Excelentes habilidades de relacionamiento
- Buen articulador
- Sensibilidad social
- Habilidades básicas en informática

Requisitos

- Ser Residente del Departamento para el cual se presenta
- Ser menor de 45 años
- Formación en áreas relacionadas a la gestión cultural y/o educativa.

Condiciones de vinculación

- Se integrará una lista por orden de prelación que se mantendrá vigente por el período de 1 año a partir de la resolución que lo conforma, de la cual se podrán cubrir las necesidades de personal requeridas por la Institución.
- El sólo hecho de la inscripción implica la aceptación por parte del postulante de todas las condiciones que marque la Institución.
- La culminación del proceso de selección y la eventual contratación no da derecho a la asignación de tareas.

Fecha y lugar de inscripción

Los interesados deberán presentarse desde el 10 hasta el 17 de junio de 2009 inclusive, de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 15:00 con:

- Formulario de inscripción completo
- Curriculum vitae
- Documentación probatoria (copia)

Dicha presentación deberá estar contenida en **sobre caratulado** del siguiente modo:

LLAMADO A COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE CENTROS MEC DE _____ NOMBRE COMPLETO Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
--

Montevideo: División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535 4to. Piso).

No se realizará la recepción parcial de la documentación y todos los méritos dentro de cada uno de sus capítulos deberán ser presentados en orden de importancia a juicio del postulante, comenzando por aquellos a los que se le otorga mayor incidencia para el llamado.

El formulario de inscripción se obtiene en la página web del Ministerio de Educación y Cultura **www.mec.gub.uy**

15 de mayo de 2009